



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el decreto n.º 2023 - 1961 de fecha 29 de junio de 2023, relacionado con el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayto. de Calatayud y el Club Ciclista Bilbilitano de Calatayud.

Resultando que se ha detectado error en la resolución, donde consta “**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación 341 – 48940 “Promoción y Fomento del Deporte. Campeonatos y Pruebas Deportivas”, del estado de gastos del presupuesto vigente.”.

Considerando que el art.109,2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en su actos”.

Considerando los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente **RESUELVO.**

PRIMERO: Rectificar decreto n.º. 2023 - 1961 de fecha 29 de junio de 2023, en el apartado tercero de manera que:

Donde dice:

“**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación 341 – 48940 “Promoción y Fomento del Deporte. Campeonatos y Pruebas Deportivas”, del estado de gastos del presupuesto vigente.”

Debe decir:

“**TERCERO.** Autorizar el gasto por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación 341 – 48940 “Promoción y Fomento del Deporte. Campeonatos y Pruebas Deportivas”, del estado de gastos del presupuesto vigente”

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado/os para su conocimiento y efectos oportunos, dando traslado a las áreas de Hacienda y Tesorería.

En Calatayud, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo: José Manuel Aranda Lassa

